

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS
INFORME SEMANAL URUGUAY Nº 430
Período del 16/10/10 al 22/10/10

1. Ley de Caducidad: Proyecto Interpretativa Aprobado en Diputados	1
2. Editorial: "La Impunidad Herida de Muerte"	1
3. Entrevista a Ex Agente de la DNII	2
4. Editorial: "Un Verdadero Escándalo"	3
5. Asunción del Jefe del Estado Mayor de la Defensa	3
6. Canciller Argentino Agradeció a Testigos Uruguayos	4
7. Cárceles: Ministros de Defensa e Interior en Comisión Parlamentaria	4
8. Washington Martínez Nuevo Comandante de la Fuerza Aérea Uruguaya	4
9. Caso Sabalsagaray: Nuevas Acciones de la Defensa del Gral. Dalmao.....	5
10. Reanudarán las Excavaciones en Batallón 14	5
11. Armada Nacional: Nuevas Citaciones por Ilícitos con Vales de Nafta.....	5
12. Estado y Bienes Públicos Naturales en AL: El Papel de las FF.AA.	6

1. Ley de Caducidad: Proyecto Interpretativa Aprobado en Diputados

La Cámara de Diputados aprobó el Proyecto de Ley interpretativa que promovió la bancada del Frente Amplio (FA), a fin de anular los efectos de la Ley de la Pretensión Punitiva del Estado (ver Informe Uruguay 427, 428 y 429). La ley interpretativa fue aprobada por los 50 diputados del FA. Hubo 30 votos en contra de los Diputados del Partido Colorado (PC), Partido Independiente (PI), y Partido Nacional (PN). El proyecto de ley -que para lograr su aprobación definitiva deberá ser ratificado en la Cámara de Senadores- declara que tres artículos de la Ley de Caducidad tienen "ilegitimidad manifiesta" y carecen de valor jurídico. Los tres catedráticos en Derecho que habían advertido semanas atrás en el Parlamento sobre la inconstitucionalidad del proyecto, opinaron que la redacción definitiva no soluciona el problema, ya que con este proyecto el Poder Legislativo "se entromete" o "sustituye" al Poder Judicial y viola la "seguridad jurídica". En tanto, para el Canciller de la República, Dr. Luis Almagro –quien participó en la redacción del proyecto–, se arribó a un "texto de consenso" que "respeto la Constitución de la República, y que respeto los tratados internacionales del país". Por su parte, la oposición hizo hincapié en la "inconstitucionalidad" del proyecto interpretativo y pidió que se respeten los pronunciamientos de la ciudadanía de 1989 y 2009, que ratificaron la ley de Caducidad. En tal sentido, la Diputada Dra. Ana Lía Piñeyrúa (Unidad Nacional/Partido Nacional), señaló durante su intervención en el debate parlamentario que "El Frente Amplio no puede convocar al pueblo y luego desoírlo. Ni la dictadura militar se animó a hacerlo (en referencia al Plebiscito de 1980), aunque tenía armas". Contrariamente, el Diputado Aníbal Pereyra (Espacio 609/Frente Amplio) entiende que al apoyar el proyecto estará "respetando la decisión de la ciudadanía" cuando en dos oportunidades ya se pronunció sobre la Ley de Caducidad, "porque ni derogamos ni anulamos" esa Ley "sino que la interpretamos" sostuvo el Diputado. Pereyra agregó que el país se enfrentará pronto a una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEAI, y que "con esta ley de interpretación estará salvando su posición". Por otro lado, el Senador y Secretario General del PC, Dr. Pedro Bordaberry (Vamos Uruguay/Partido Colorado), participó en un acto conmemorativo de los 30 años del plebiscito de 1980 organizado por el sector del Senador Dr. Ope Pasquet (Batllismo Abierto/Partido Colorado). Bordaberry manifestó que la iniciativa del FA la promueve "una minoría que se siente iluminada" y que así se va contra "la democracia", y criticó al Presidente de la República José Mujica, al acusarlo de "de estar detrás" de la iniciativa.

(El País Sección NACIONAL 16, 21/10/10; El Observador Sección ACTUALIDAD NACIONAL 16/10/10; La República Sección POLITICA 18,19, 20 y 21/10/10, Semanario Brecha Sección POLITICA 22/10/10) [Indice](#)

2. Editorial: "La Impunidad Herida de Muerte"

El matutino "La República" publicó un editorial en donde hace referencia a la discusión sobre el proyecto de ley interpretativo de la Ley 15.848 Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del

Estado. En el editorial se sostiene que *“a pesar de los dos pronunciamientos populares que ratificaron la Ley de Caducidad, cada vez queda más claro que se trata no solamente de una ley injusta y vergonzosa sino que fue un engendro pretendidamente jurídico pero básicamente inconstitucional, (...) aunque la infame Ley 15.848 sigue oficialmente vigente, su efecto ya no es el mismo de hace diez años”*. Seguidamente se argumenta que *“la impunidad de los terroristas de Estado empezó a agrietarse a partir del primer procesamiento por delitos de lesa humanidad, el del ex Canciller de la dictadura Juan Carlos Blanco por la desaparición de la maestra Elena Quinteros, (...) vinieron luego los procesamientos de ciertas figuras tristemente emblemáticas del terrorismo de Estado cuando la Justicia, actuando en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Caducidad, pudo actuar libremente y reunir la prueba suficiente para someter a juicio por primera vez a Gregorio Álvarez, Gavazzo y compañía, así como cuando condenó al golpista Juan María Bordaberry”*. En la nota también se recuerda la decisión de la Suprema Corte de Justicia que *“hizo lugar a la acción de inconstitucionalidad presentada por la Fiscal Guianze y declaró por unanimidad que la Ley de Caducidad violentaba varios artículos de la Carta, se produjo un crac. Las grietas que habían empezado a aflorar tiempo atrás terminaron por minar la solida muralla de impunidad hasta hacerla resquebrajarse y amenazar con su inevitable derrumbe. Ese pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia habilitó el accionar sin trabas de la Justicia permitiendo que jefes castrenses comparecieran ante la sede judicial y prestaran declaración ya sin la protección de la impunidad consagrada en la norma inconstitucional”*. El editorial concluye que *“la justicia tarda pero llega, (...) y llega cuando la voluntad política de los gobernantes se maneja con otros parámetros y criterios de justicia y de dignidad que se acercan mucho más a los valores de una sociedad democrática como se supone ha de ser la nuestra”*.

(La República Sección EDITORIAL 17/10/10) [Indice](#)

3. Entrevista a Ex Agente de la DNII

El diario “La República” publicó una entrevista a Wilfredo Eizaga, ex agente de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII). Según el matutino, Eizaga acusó a militantes políticos de la izquierda que durante la dictadura (1973-1985) oficiaron de “soplones”. También reveló que en Mercedes (Departamento de Soriano, aprox. 280 km al No de Montevideo), estuvo el estadounidense Dan Mitrione, instruyendo a la Policía. Eizaga manifestó *“acá era otro mundo”*, en referencia a la ciudad de Mercedes, ya que los presos políticos que eran remitidos allí eran torturados. Recordó que al menos con uno *“se les fue la mano”* y terminó muriendo en el Hospital de Mercedes. El ex agente recuerda que entró a la Policía *“por necesidad en 1968. A mi líder, Luis Bernardo Pozzolo, varias veces le pedí que me consiguiera un trabajito. Me dijo que lo único que había era un puesto en la Policía; y bueno las circunstancias de la vida que tenía por aquel entonces, ya rayando con la pobreza, me obligó a ser policía”*. Relató que luego de pasar por varias dependencias fue convocado a formar la recién creada DNII. Recordó que *“Se fundó por el año 1971, previo a un ensayo general que estuvieron seleccionando policías de distintas seccionales, avezados, que fueran discretos, buscando una perfección de hombre y policía. Fuimos seleccionados 21”*. Agrega que *“en esa época empezaron las represiones, las luchas que no condujeron a nada”*. Eizaga afirmó que *“Hoy hay gente que camina por la vida y son unos hipócritas, porque se muestran izquierdista y en aquellos tiempos llevaban datos a Investigaciones”*. Al ser consultado sobre si la policía tenía la orden de maltratar a los detenidos, Eizaga contesta *“No, no estaba permitido. Quien hizo eso violó las leyes. Vi quién se ensució las manos, varios compañeros míos que no tengo por qué dar nombres, porque ahora es muy fácil hablar. Ahora hay una cantidad que juegan a los tupamaros, que dicen yo estuve preso y yo me la jugué. Mentira”*. En relación a si la policía maltrató a los detenidos, afirmó que *“(...) hubo opresiones, golpes. Pero fue un pequeño grupo de cabezas retorcidas. Había mucha gente buena, pero había otros que querían que dijeras y dijeras y se terminó; y ahí te colgaban de las patas. Ibas de cabeza a los water entre la materia. El famoso plantón (...)”*. Agregó que *“La Policía quería ganarle a los milicos, entonces llegó un momento en que el gobierno formó las Fuerzas Conjuntas. La orden era, cuando se detenía a alguien, que inmediatamente se diera pase a las Fuerzas Conjuntas. Ellos iban a las seccionales y al que entendían que era de dudosa participación lo traían directo para acá (al cuartel)”*. Sobre las razones de su encarcelamiento, señaló que en ese momento se *“adujo que era sedicioso, y que encontraron en el sótano un traje de milico. Entonces como ya había encono hacia mí dicen esto es de Eizaga. (...) después terminan dándose cuenta que el traje se lo había prestado un ex funcionario policial para una representación teatral y había quedado ahí, y me la comí yo porque estaban convencidos que el traje era mío. Me hice fuerte, pero me quedan huellas, me*

quebraron la nariz, una quemadura (...). Al consultarle sobre su periodo en prisión sostuvo que estuvo 31 días preso y que estaba incomunicado. Recordó que *“Sentía los gritos de horror, una cosa horrible, que se te quedan metidos en la cabeza. Yo digo que todos los que actuaron mal en aquella época no deben vivir en paz. (...)”*. Eizaga explicó que *“No pueden tener paz, tendrán miles de alucinaciones y sueños alterados. Hay muchos milicos que están esperando que les vayan a preguntar porque no pueden más y quieren desahogarse. Cuando hay vidas de por medio no se puede olvidar fácilmente”*.

(La República Sección POLÍTICA 17/10/10) [Indice](#)

4. Editorial: “Un Verdadero Escándalo”

El matutino “El País” publicó una nota editorial firmada por el Dr. Rodolfo Sierra Roosen, en la que se cuestiona el proyecto de Ley interpretativo de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado propuesta por el Frente Amplio (FA). En primer lugar afirma que *“El tema de hoy que ya tiene hartos a mucho más de la mitad de los uruguayos es el de la Ley de Caducidad. Enfocándolo políticamente se puede argumentar en contra de lo que se está pergeñando lo que ha trascendido en cuanto al respeto de la voluntad del soberano, que rechazó un recurso de referéndum para impugnar la ley y que no quiso que se consumara por vía de una reforma constitucional una monstruosidad como lo fue el intento de declarar la ley inválida por medio de una norma de la Carta proyectada con ese fin”*. En un sentido técnico el abogado expresa que *“no es fácil explicar la magnitud del disparate que al parecer se va a llevar adelante, como lo es el de darle efecto retroactivo y general a una suerte de declaración de inconstitucionalidad de la ley por parte del Poder Legislativo, cuando la Constitución le da competencia privativa y excluyente a esos efectos a la Suprema Corte de Justicia. Cualquier abogado de buena fe que pierda un minuto de su tiempo leyendo esta nota, convendrá en que lo que estamos denunciando es verdad, como lo saben también los colegas abogados legisladores del Frente Amplio que van votar este monumento a la barbarie jurídica”*. Asimismo argumenta que la propuesta del Partido Independiente también es incorrecta en tanto propone *“darle efectos derogatorios de una ley a una sentencia de la Suprema Corte de Justicia que la declare inconstitucional. No señores, no es así, una sentencia no es una norma jurídica, el proceso de inconstitucionalidad es un juicio contra la ley y el fallo, como cualquier fallo, sólo afecta a las partes que litigan”*. Sierra Roosen concluye que en este contexto *“La oposición no puede quedarse callada. Es el momento para que ella en su conjunto reaccione y grite de una buena vez con toda la voz que tenga que esto es un escándalo. Hay prestigiosos profesionales del Derecho en los partidos fundacionales con autoridad para hacerlo. Si la vigencia de la ley molesta ¿por qué entonces no la derogan, como a cualquier otra ley, pero entonces con efectos desde la derogación?, ¿No habrá un cangrejo debajo de la piedra?”*.

(El País Sección EDITORIAL 17/10/10) [Indice](#)

5. Asunción del Jefe del Estado Mayor de la Defensa

Asumió como nuevo Jefe del Estado Mayor de la Defensa (ESMADE), el ex Cte. en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU), Gral. del Aire, José Bonilla. El ESMAD fue creado por Ley N° 18.650, “Ley Marco de Defensa Nacional” en agosto de 2009. En la ceremonia de asunción participaron el Presidente de la República, José Mujica, el Ministro de Defensa Nacional (MDN), Luis Rosadilla y otras autoridades militares y civiles. En su discurso, Bonilla expresó que *“la instrumentación del Estado Mayor de la Defensa, puede constituir el cambio más importante en la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas uruguayas, desde el retorno a la democracia hace ya más de un cuarto de siglo”*. Además realizó un repaso de la historia de las FF.AA., y mencionó las conflagraciones internacionales, la guerra fría y la bipolaridad del mundo, *“como país y como sociedad conocimos y padecimos las consecuencias, y las heridas de aquel pasado –que aún persisten- afectan nuestro presente, alejando a las instituciones militares de la comunidad civil, a las que innegablemente pertenecen”*. Para posibilitar la asunción de Bonilla, el Parlamento tuvo que redactar una ley para modificar la normativa que estaba vigente, que establecía que un Cte. en Jefe, cuando dejaba de serlo pasaba automáticamente a retiro. La modificación establece que cuando un Cte. en Jefe de las FF.AA. es nombrado como Jefe del ESMAD, puede continuar en actividad. El Jefe del ESMAD oficiará como nexo entre las autoridades políticas y las FF.AA., tendrá a su cargo la elaboración de las doctrinas, la coordinación de sistemas de compras y de operaciones conjuntas. El nuevo organigrama del MDN, que surge de la aplicación de la Ley Marco de Defensa Nacional modificará formas de organización, estructuras, comunicaciones, logística, sistema de armas, formación,

entrenamiento y organismos de mando y control. El proceso se completará con la creación del Consejo Nacional de Defensa (CODENA) en el próximo año.
(La República Sección POLITICA 17/10, 20/10, 21/10/10, El País Sección NACIONAL 21/10/10 y Búsqueda Sección POLITICA 21/10/10) [Indice](#)

6. Canciller Argentino Agradeció a Testigos Uruguayos

El Canciller argentino Héctor Timerman agradeció la actitud de los gobiernos de la región de colaborar con la Justicia argentina, en los procesos judiciales por las violaciones a los DD.HH. en el marco del "Plan Cóndor" (plan de coordinación represiva de las dictaduras del Cono Sur durante las décadas del '70 y '80). Timerman mantuvo un encuentro con una veintena de uruguayos que declararon como testigos ante el Tribunal Oral Federal N° 1 (TOF 1), en el marco del juicio oral por los crímenes perpetrados en el centro clandestino de detención "Automotores Orletti" (OT 18). El encuentro desarrollado en el edificio sede de la Secretaría del Mercosur contó con la participación de víctimas y familiares de las víctimas del "Plan Cóndor". En este ámbito, el Canciller argentino destacó la "*perseverancia*" de las víctimas y familiares de las víctimas del Terrorismo de Estado en procura de "*verdad y justicia*". También agradeció la actitud de los gobiernos de Brasil, Paraguay y Uruguay de permitir utilizar el edificio sede de la Secretaría del Mercosur para concretar las videoconferencias, a través de las cuales los testigos prestaron declaración. Además de Timerman también intervinieron Sara Méndez, Elba Rama, Macarena Gelman y la ex subsecretaria de Relaciones Exteriores de Uruguay, Prof. Belela Herrera, quienes destacaron el rol asumido por el gobierno argentino en materia de investigación de las violaciones a los DD.HH.. También hicieron referencia a las dificultades existentes en Uruguay para continuar dicha senda ante la vigencia de la Ley N° 15.848, Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado.

(La República Sección POLITICA 19/10/10) [Indice](#)

7. Cárceles: Ministros de Defensa e Interior en Comisión Parlamentaria

El Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla y el Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, concurren a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado. La comisión está estudiando el proyecto de ley que se faculta al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) a realizar funciones transitorias de guardia perimetral y control de acceso a Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación. Las dos carteras coordinarán las acciones, como parte de un plan donde los efectivos de las FF.AA. dependerán de los mandos militares y no de la Policía. Los Senadores de la oposición expresaron dudas respecto a la iniciativa, sobre todo respecto al control en los puntos de acceso a las cárceles. "*Hay posibilidades de revisión de visitantes, pero también del propio personal policial. Es un tema delicado que el control de acceso del personal policial sea realizado por los militares. Hay una mirada de desconfianza al instituto policial*", dijo el Senador Carlos Moreira (Alianza Nacional/ Partido Nacional). A su vez, el Senador, Eber Da Rosa (Alianza Nacional/ Partido Nacional), expresó que tiene dudas sobre la puesta en práctica del cacheo para policías y abogados en las cárceles por parte de militares. Bonomi explicó a los Senadores que la participación de los militares no es "*lo deseable*", pero que en este momento no queda más remedio. La iniciativa se podrá aplicar a cualquiera de las casi 30 cárceles que hay en todo el país. El período de aplicación culmina el 31 de diciembre de 2012, aunque existe la posibilidad de prorrogarlo seis meses más.

(La República Sección POLITICA 19 y 20/10/10, El País Sección NACIONAL y El Observador Sección ACTUALIDAD NACIONAL 20/10/10, Semanario Búsqueda Sección INFORMACION GENERAL 21/10/10) [Indice](#)

8. Washington Martínez Nuevo Comandante de la Fuerza Aérea Uruguaya

El Poder Ejecutivo designó como nuevo Cte. de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) al Gral. del Aire Washington Martínez, en reemplazo del Gral. del Aire José Bonilla, designado nuevo Jefe del Estado Mayor de la Defensa (ESMADE). El Ministro de Defensa Nacional (MDN), Luis Rosadilla, destacó el profesionalismo del nuevo Cte. en Jefe de la FAU. En la ceremonia de asunción, participaron el Vicepresidente de la República, Cr. Danilo Astori, el ex Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez (2005-2010) y otras autoridades militares y civiles. La designación de Martínez, el Oficial Gral. de la FAU de menor antigüedad en esa jerarquía, generó las solicitudes de pase a retiro de los Brig. Gales. Carlos Pena, José Lupinacci y Daniel Olmedo. Durante su discurso, el nuevo Cte. en Jefe se refirió a que la que los Brig. Gales. tomaron una decisión difícil y meditada, y que el alejamiento no lo considera una pérdida sino

que siempre estarán presentes. A su vez, mencionó la responsabilidad del cargo por los cometidos sustanciales en el quehacer nacional de la FAU. *“Tengo el orgullo de pertenecer a una profesión única (...) que se basa en cosas intangibles como el honor, la lealtad, el sacrificio, la honestidad, la camaradería y en el que el verdadero reconocimiento nunca es material, sino la íntima satisfacción del deber cumplido”*. Finalmente, Martínez felicitó al Gral. del Aire José Bonilla por su *“histórica”* designación como Jefe del ESMAD.

(La República Sección POLITICA 20/10 y 21/10/10, El País Sección NACIONAL 21/10/10) [Indice](#)

9. Caso Sabalsagaray: Nuevas Acciones de la Defensa del Gral. Dalmao

La defensa del Gral. Miguel Dalmao, indagado por la justicia como presunto responsable de la muerte de la militante de la juventud comunista (UJC) Nibia Sabalsagaray, en 1974, solicitó que antes de que falle el Juez Penal de 10º Turno Dr. Ronaldo Vomero, el Poder Ejecutivo (PE) defina si el caso está amparado por la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Días pasados la Fiscal Dra. Mirtha Guianze solicitó el procesamiento con prisión del Gral. Miguel Dalmao y el Gral. (r) José Nelson Chialanza por el *“homicidio muy especialmente agravado”* de Sabalsagaray. La representante del Ministerio Público solicitó al Juez Rolando Vomero, el enjuiciamiento de ambos Oficiales como *“coautores”* del crimen de Sabalsagaray. Sin embargo, la defensa de Dalmao pidió al Juez Vomero que antes de expedirse en el caso, solicite al PE una definición en cuanto la exclusión del caso en la Ley de caducidad y que mientras esto no suceda se suspenda el procesamiento. El pedido de procesamiento formulado por la Fiscal Guianze implica la primera imputación contra un militar en actividad por los crímenes perpetrados por el Estado durante la última dictadura (1973-1985). Dalmao es el actual Jefe de la División de Ejército IV, con asiento en Minas (Dpto. de Lavalleja aprox. 120 Kms. al NE de Montevideo). Según consignó el semanario *“Búsqueda”*, el Presidente de la República, José Mujica y el Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla, analizaron la situación mientras se espera la definición del caso judicial, en particular manejaron la posibilidad de separarlo del cargo de manera provisoria. Sin embargo, resolvieron que no tomaran medida alguna hasta el pronunciamiento judicial. En el caso de la investigación por la muerte de Nibia Sabalsagaray, la Suprema Corte de Justicia (SCJ) en octubre de 2009, declaró la inconstitucionalidad de la Ley Nº 15.848 Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, por lo que se pudo retomar la indagatoria judicial. En este sentido la defensa declaró que *“no ignora que en este caso se ha declarado la inconstitucionalidad la ley por la Suprema Corte de Justicia, no obstante lo cual la nación, en uso de su soberanía por dos veces a través de del cuerpo electoral, su pronunció por el mantenimiento y legitimidad de la norma, por lo cual estimamos que al menos en el aspecto de alta política criminal es lícito solicitar un pronunciamiento del Poder Ejecutivo en los términos requeridos”*. Asimismo, sostuvo que *“se ha indicado por la administración anterior que no existe cosa juzgada administrativa, lo que ha permitido considerar excluidos de la Ley de Caducidad casos que administraciones anteriores manifestaron que se encontraban incluidos en ella”*.

(Semanao Búsqueda Sección POLÍTICA 21/10/10) [Indice](#)

10. Reanudarán las Excavaciones en Batallón 14

El Poder Ejecutivo (PE) está tomando las medidas necesarias para reanudar las excavaciones en busca de restos de desaparecidos durante la última dictadura militar (1973-1985). El gobierno recibió un oficio del Poder Judicial (PJ) solicitando retomar las excavaciones en el Batallón de Infantería Paracaidista 14, del Ejército Nacional, ubicado en Toledo, Canelones. El PE realizará un nuevo convenio con la Universidad de la República (UdelaR), para que el equipo de antropólogos que ya ha realizado excavaciones en predios militares retome sus trabajos.

(El País Sección NACIONAL 21/10/10) [Indice](#)

11. Armada Nacional: Nuevas Citaciones por Ilícitos con Vales de Nafta

La Jueza especializada en crimen organizado, Dra. Graciela Gatti, citará en los próximos días a Oficiales de la Armada Nacional (AN) y a empresarios para investigar presuntas irregularidades en la utilización de vales de nafta. Fuentes vinculadas a la investigación expresaron al Semanario Búsqueda que los interrogatorios policiales a los Oficiales y a los propietarios de estaciones de servicio culminaron, por lo que ahora comienza la instancia judicial. En el caso de las investigaciones en la AN se ha adoptado como metodología que Interpol realice primero interrogatorios bajo supervisión de la sede judicial para *“separar la paja del trigo”*. Luego los

testigos que tengan información relevante o los presuntos responsables serán interrogados por la Jueza Gatti y la Fiscal Dra. Mónica Ferro.
(Búsqueda Sección POLÍTICA 21/10/10) [Indice](#)

12. Estado y Bienes Públicos Naturales en AL: El Papel de las FF.AA.

El semanario "Brecha" incluyó en su última edición una separata titulada "*Estado y bienes públicos naturales en América Latina. El papel de las Fuerzas Armadas*". Respecto a la finalidad de la separata de ocho páginas, en su portada se establece que en el marco del "Octubre Azul", un mes de activismo global por el agua, "*la Casa Bertolt Brecht y el Semanario Brecha invitan a informarse y debatir sobre el papel del Estado en la defensa de los bienes públicos naturales*". Asimismo, se explica que la publicación es un anticipo de un seminario que se realizará en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (FCS-UdelaR), los días 28 y 29 de Octubre. El seminario es convocado por la Comisión Nacional en Defensa del Agua y la Vida, auspiciado por la Fundación Rosa Luxemburgo, y apoyado por el Instituto de Ciencia Política de la FCS-UdelaR. De la actividad participarán expositores de distintos países latinoamericanos. En cuanto al contenido de la separata de "Brecha", ésta consta de siete artículos redactados por quienes serán expositores del seminario. Los artículos que refieren específicamente al papel de las FF.AA. son: "*El conflicto colombiano y sus implicaciones geopolíticas para América Latina*" de Raúl Zelik (Colombia); "*Un escenario futuro para las Fuerzas Armadas*" de Julián González Guyer (Uruguay); "*Ambiente y defensa en la política exterior de Lula*" de Héctor Luis Saint.Pierre (Brasil); "*La política de defensa en Sudamérica: Entre la proyección global y el compromiso regional*" de Khatchik Derghougassian (Argentina). Finalmente en la publicación también se incluye una entrevista con el actual Diputado y ex Ministro de Defensa Nacional del Uruguay, Dr. José Bayardi (Vertiente Artiguista/Frente Amplio). Bayardi participará en el seminario con la ponencia "*Fuerzas Armadas y poder civil*".

(Semnario Brecha Sección SEPARATA 22/10/10) [Indice](#)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Patricia Estefanell, Thomas Evans, Ariadne García, y Andrea Waiter con la coordinación de Gustavo Méndez en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.diarioelpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La República - www.diariolarepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El "Informe Uruguay", así como todos los productos del "Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA", puede ser consultado en las siguientes páginas web:

www.fcs.edu.uy/investigacion/investigacion.html#unidadacad, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org, del Centro de Estudios Estratégicos del Chile

www.franca.unesp.br/observatorio de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil.